

|          |                  |
|----------|------------------|
| Código:  | CA-RE-15         |
| Versión: | 02               |
| Fecha:   | 18 de abril 2022 |

**ENMIENDA No.1**  
**Fecha: 10 de mayo de 2024**  
**PROCESO: CPN-IP-002-2024**  
**“CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”**

El Instituto de la Propiedad (IP), comunica a todas las empresas que retiraron el documento para el Concurso Público Nacional CPN-IP-002-2024, para la “CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”, que se realizan las siguientes modificaciones a las Bases del Concurso:

1. En la SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA, se **agrega**, a los objetivos específicos el numeral “OE5”, ahora **se leerá y entenderá** de la siguiente manera:

**Objetivos específicos**

5. **OE5** Realizar estudio de suelos, revisar los planos de cimentación y elementos estructurales y dar las recomendaciones pertinentes del proyecto “Construcción de Edificio de Oficinas del IP en Puerto Cortés” que ya se cuenta con su diseño (Plano arquitectónico es el ejemplo 1 que se anexa).
2. En la SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA, se **modifica**, las actividades ahora **se leerá y entenderá** de la siguiente manera:

**III ACTIVIDADES**

Para lograr cumplir con el objetivo del proyecto, la Firma Consultora deberá desarrollar como mínimo, sin limitarse a ellas, las siguientes actividades para cada proyecto (Santa Rosa de Copán, La Esperanza del departamento de Intibucá, Yoro, Yoro y en Trujillo, Colón); así también, el estudio de suelos y revisión de los planos de cimentación y de elementos estructurales del proyecto “Construcción de Edificio de Oficinas del IP en Puerto Cortés” que ya se cuenta con su diseño:

a.....

b,,,,,,

c.....

d.....

e.....

f.....

g.....

**h. Estudio del Sistema Electromecánico, de voz y datos y cámaras de seguridad**

|          |                  |
|----------|------------------|
| Código:  | CA-RE-15         |
| Versión: | 02               |
| Fecha:   | 18 de abril 2022 |

De igual forma que el componente anterior, se deberá tener especial atención a la revisión de la información relacionada con las instalaciones del sistema electromecánico (necesidades de carga, sistema de alumbrado, líneas primarias, equipamiento electromecánico, aires acondicionados, etc.) para poder realizar el diseño de las conexiones, acometida y sistema eléctrico para los inmuebles conforme al diseño arquitectónico aprobado.

Los diseños que realizar del sistema eléctrico deberán llevarse a cabo en base al cumplimiento de las directrices establecidas por las normativas de la ENEE.

También, se deberá diseñar las instalaciones para voz y data en cada puesto de trabajo y las instalaciones de cámaras de seguridad.

i.....

- En la SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA, se **modifica**, a los informes y productos esperados ahora **se leerá y entenderá** de la siguiente manera:

#### IV INFORMES Y PRODUCTOS ESPERADOS

##### 3. INFORMES ESPECIALES

El Consultor preparará los informes que le sean requeridos por el Cliente y los deberá presentar en el tiempo que se establezca, incluyendo la revisión de los planos de cimentación y elementos estructurales del proyecto “Construcción de Edificio de Oficinas del IP en Puerto Cortés” que ya se cuenta con su diseño, con las recomendaciones pertinentes.

La presente enmienda forma parte íntegra de las bases del Concurso para la “CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”, por lo que deberán de considerar la presente modificación a las bases, siendo su estricta responsabilidad el tomar en cuenta todo cambio.

Atentamente,

**Luis Ernesto Reconco Roque**  
Departamento de Adquisiciones